

DECLARACION N° 775/2026

VISTO:

La realizacion de la Feria del Libro en la ciudad de Galvez, que se llevara a cabo los dias 9, 10 y 11 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria del Libro constituye un espacio destinado al encuentro de la comunidad con la literatura, la cultura y el conocimiento;

Que este tipo de iniciativas contribuye a fomentar el habito de la lectura, especialmente entre niños, juvenes y adultos, promoviendo el acceso a los libros y fortaleciendo el vinculo con la educacion y la cultura;

Que estos encuentros permiten generar espacios de participacion, intercambio y encuentro entre escritores, lectores, instituciones educativas, bibliotecas, artistas, emprendedores y vecinos de nuestra ciudad;

Que resulta importante acompañar y reconocer aquellas actividades que contribuyen al crecimiento cultural y educativo de la comunidad de Galvez;

Que desde el Concejo Municipal consideramos fundamental apoyar iniciativas que promuevan la lectura, el conocimiento, la participacion ciudadana y el desarrollo cultural de nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN.-

Artículo 1°)- Declarece de Interes Municipal la Feria del Libro de la ciudad de Galvez, a realizarse los dias 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en nuestra ciudad.

Artículo 2°)- Destacar la importancia cultural, educativa y comunitaria de esta iniciativa, por su aporte a la promocion de la lectura, el conocimiento y la participacion de vecinos de todas las edades.

Artículo 3°)- Expresar el acompañamiento del Concejo Municipal a los organizadores, instituciones, escritores, artistas, libreros, docentes, estudiantes y a todos quienes participen de esta propuesta cultural.

Artículo 4°)- Comuníquese, publíquese, resgístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DE LA
LIBERTAD AVANZA CLAUDIO GAMBOA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
GAMBOA, BACARELLA, VÁZQUEZ, RIVELLO.-**